

# Vendiendo y comprando a la parentela. La manumisión de esclavos de origen africano a través de la liberación de los hijos. San Luis Potosí, siglos XVII y XVIII

*Ramón Alejandro Montoya*<sup>1</sup>

Desde los primeros días de establecimiento como real de minas en la frontera septentrional de la Nueva España en 1592, en el pueblo (y posteriormente ciudad) de San Luis Potosí prosperó un activo mercado de esclavos africanos como resultado del manejo experto de tratantes negreros de origen portugués. En el primer medio siglo del poblado minero, los feudos mineros que impulsaron la economía y la atracción de mano de obra fueron explotados de manera anárquica a partir del hecho de que en San Luis Potosí se podía defraudar fácilmente al Real Haber así como quien llegara a trabajar las minas podía asumir la identidad que más conviniera a sus intereses. Pero el problema de la explotación consistente de las vetas observaba un formidable problema: la falta de mano de obra.

---

<sup>1</sup> Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

En los inicios, los funcionarios y empresarios mineros solicitaron el envío de remesas de esclavos africanos que en primera instancia podría aportar la fuerza laboral, pero en realidad, esta propuesta no prosperó y en la mina del Cerro de San Pedro se instaló el régimen salarial de pago por «partido» y el adelanto de sueldos para retener a los operarios de las minas con poco éxito. De manera general, abundan las menciones sobre la conveniencia de las minas potosinas que no dependían del abasto de mercurio para refinar sus metales aunque perdemos un tanto la oportunidad de valorar las ganancias financieras para la Corona así como es imposible reconstruir la sangría fiscal de la que fue objeto la Real Hacienda.

En este escenario de frontera un tanto caótico, un aspecto que sí es posible documentar es el tráfico de esclavos cuya época de mayor auge en la Nueva España coincide justamente con la consolidación del distrito minero potosino.

La compra venta de cautivos en San Luis Potosí no se orientó a dedicarlos en las actividades mineras sino al intercambio de esclavos sujetos a la servidumbre. Esta condición en el poblado sede de la Alcaldía Mayor del mismo nombre del poblado imprimió un matiz peculiar a la tenencia de esclavos y por supuesto, su consecuente liberación.

Los dueños de esclavos, al derivarlos a las tareas domésticas, tanto los integraron al mobiliario de sus casas como promovieron relaciones de cercanía con los africanos y sus descendientes nacidos «en la casa de sus amos».

En esta dinámica social que fue una práctica común en nuestro poblado de frontera, la esclavitud no fue vista de manera distinta a lo observado en otras regiones del reino. Es decir, el hecho de comprar esclavos se fundamentaba en la condición de dominación de una persona por otra, sin embargo, es muy complicado argumentar que esta fórmula resultaba en una modalidad de sujeción monolítica ya que debemos subrayar que en la relación entre amos y esclavos quedaba expuesto también un conjunto de significados y diversos grados de interacción entre ellos. Así, la vinculación entre un sujeto y su propietario en cierta manera puede ser vista como una peculiaridad de organización social en un territorio en específico y en un momento dado.<sup>2</sup>

---

2 Iván Armenteros Martínez, «La esclavitud en el occidente medieval y algunas reflexiones teóricas para el debate», en *Los negocios de la esclavitud. Tratantes y mercados de esclavos en el Atlántico Ibérico, siglos xv-xviii*, coords. Rafael Pérez García, Manuel Fernández Chaves y José Luis Belmonte Postigo (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2018), 18.

En base a este argumento, cuando hablamos de la esclavitud como un fenómeno generalizado en la América española, debemos reconocer también que cada versión de sociedad permitió la liberación de sus esclavos desde los inicios mismos de la colonización y bajo los fundamentos tanto de la ley romana como de los principios de la piedad cristiana.<sup>3</sup>

Con estos presupuestos nos abocaremos en reconstruir una vía en el complejo laberinto hacia la libertad que los esclavos ejercitaron para quitarse el yugo en el real de minas de San Luis del Potosí novohispano. Así, al estudiar la transición de sujeto a liberto queda expuesta una modalidad para cambiar el lugar social de aquellos que llegaron de manera forzada y posteriormente empezarían a engendrar hijos al interior del poblado minero septentrional que heredaban el yugo por vía y vientre materno.

En este punto es importante recalcar que la práctica de la tenencia de esclavos y su consecuente, mas no obligatoria liberación son aspectos en donde se debe considerar en primer lugar la perspectiva de los amos ya que la esclavitud es una forma de vida en la cual se establecen derechos y obligaciones con los sometidos, y del otro lado de la moneda, se abre también la posibilidad de que los esclavos mismos fueran los gestores de su liberación.<sup>4</sup>

Explicar la vía de la manumisión comprada nos permite además entender el grado de dominación y las relaciones que se tejieron entre amos y esclavos que abrieron la posibilidad de emancipación. Nuestro presupuesto principal es que los procesos por los cuales los esclavos que radicaron en San Luis Potosí alcanzaron la libertad no fueron desgastantes sino que reflejaron los distintos episodios por los cuales atravesaron por una parte, la intensidad del comercio de esclavos y en sentido complementario, las mutaciones experimentadas en las relaciones entre amos y cautivos.

Nuestra materia prima en la investigación serán las cartas de libertad concedidas o adquiridas dentro de los libros de Protocolos de la Alcaldía Mayor resguardados en el Archivo Histórico de San Luis Potosí. En las cartas que comprobaban la manumisión, además del nombre de los libertos se registraron también las señas de la corporeidad de los cautivos que ya no eran vistos como objetos propiedad de alguien, sino como personas libres. Los liberados, al

3 Herbert S. Klein y Ben Vinson III, *African Slavery in Latin America and the Caribbean* (Nueva York: Oxford University Press, 2007), 193.

4 Silvia Mallo, «La libertad en el discurso del Estado, de amos y esclavos. 1780-1830,» *Revista de Historia de América*, 12 (1991): 131.

abandonar el estado de sujeción, no podían deshacerse fácilmente del conjunto de atributos señalados cuando fueron comercializados, a decir: edad, sexo, estado físico, origen y defectos, rasgos que influyeron primeramente en la fijación de los precios.

Pero, en la expedición de las cartas de libertad se agregarían también otros significados muy distintos a las características fisionómicas (aunque fueran solamente relaciones de papel) como el afecto, una supuesta manifestación de «amor» velado y podemos evaluar la auténtica gratitud manifestada por los servicios recibidos que tanto allanaron el camino para adquirir personalidad jurídica de liberto como los derechos de ciudadano.

En este punto subrayamos el hecho de que estudiar la liberación de un esclavo es un proceso más complicado que el de reconstruir la compraventa de cautivos ya que es más fácil dar cuenta de cómo los intereses comerciales de los tratantes negreros convirtieron a cientos de miles de personas en objetos comerciales para hacer con ellos transacciones en un escenario casi global y justo al interior de este orden, vale la pena detenerse también para observar las marcas de fuego que se imprimieron en la piel por el contacto con los fierros-logotipos distintivos de la época y de los negreros. En otras palabras, en los empeños invertidos en estudiar la esclavitud y la manumisión en la Nueva España es más fácil reconstruir cómo se despojaba a un individuo esclavizado de su sentido de persona que estudiar las vías para restaurar los significados de liberto.

Entendemos como manumisión al acto de liberación por voluntad del amo y como alforría, a la compra de la libertad ya sea por los esclavos mismo o bien por la mediación de un patrocinador depositario de una suma de dinero con la cual se afianzaba el procedimiento para que un cautivo adquiriera el estado de persona libre, y el propietario recuperara el valor de lo pagado originalmente por el esclavo. A estas fórmulas se le podría también agregar los tipos de liberación por relaciones de afinidad y consanguinidad, e incluso como Love sugiere considerar las liberaciones por mestizaje.<sup>5</sup>

En San Luis Potosí, el modelo de esclavitud-manumisión urbano propio de un real minero sentó las bases de un dinámico mercado de esclavos pero sin utilizar a los africanos como fuerza laboral. Éstos, al quedar mayoritariamente «sujetos a la servidumbre», emprendieron las vías para obtener la calidad de «libertos» en el marco legal aunque sin tener la certeza de que en cualquier mo-

5 Edgar F. Love, «Legal Restrictions on Afro-Indian Relations in Colonial Mexico» *The Journal on Negro History*, 55, 2 (1970): 131-139.

mento se podía regresar al estado de esclavitud.<sup>6</sup> Así, la liberación de los esclavos, en nuestro centro minero nos revela como se ha explicado en otros casos, que la esclavitud no fue una institución monolítica y al interior de la sujeción se desarrollaron formas diferentes de relación entre amos y esclavos.<sup>7</sup>

En otras palabras, de la misma manera en que una sociedad se acostumbró a la adquisición de esclavos, abrió las sendas a la libertad lo cual, a partir de los distintos significados de la liberación conllevó la creación de un sector social (los libres) en una colectividad organizada.<sup>8</sup>

Además, no debemos perder de vista que la condición de esclavitud y el cambio ocasionado por la manumisión constituye un nudo legal que tanto se aprieta o se relaja según los intereses de los protagonistas en ambos lados de la cadena. Cuando los africanos y sus descendientes esclavizados vislumbraron el horizonte de la libertad, en primera instancia no buscaban romper radicalmente con los significados de sujeción con sus dueños sino procuraron ocupar un lugar social en donde fueran visibles y reconocidos ya no más como objetos sino como actores activos en el mercado de trabajo asalariado en una Nueva España en la cual fue ganado terreno el trabajo libre o asalariado, aspecto que fue la pauta en nuestro centro minero.

El tema de la libertad de los esclavos sin duda alguna es una asignatura en la cual hay mucho terreno por recorrer en los estudios Iberoamericanos. Herbert Klein ha resaltado la trata en sus manifestaciones de resistencia de los cautivos, precisando las modalidades de rompimiento del yugo ya sea por huida, por destrucción de los instrumentos de trabajo e incluso por asesinato de los amos. Este autor resalta que los procedimientos de obtención de la libertad que han quedado plasmados en la redacción de las cartas de manumisión no reflejan más que la aplicación del Derecho Romano.<sup>9</sup>

En el plano historiográfico, el tema puede ser analizado en distintas épocas y latitudes. Para las colonias europeas, la obra de Helg en la perspectiva de

6 Baltasar Fra Molinero, «Ser mulato en España y América: discursos legales y otros discursos literarios» en *Negros, mulatos, zambaigos. Derroteros africanos en los mundos ibéricos*, coord. Berta Ares Queijas y Alessandro Stella (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 2000), 146.

7 Douglas Cope, *The Limits of Racial Domination. Plebeian Society in Colonial Mexico City, 1660-1720* (Madison: University of Wisconsin Press, 1994), 98.

8 Germán Colmenares, *Historia Económica y Social de Colombia. Popayán, una sociedad esclavista, 1680-1800* (Santa Fe de Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1999), 73.

9 Herbert Klein, «Blacks» en *The Countryside in Colonial Latin America*, ed. Louisa Hoberman y Susan Scowlow (Albuquerque: The University of New Mexico Press, 1996), 182-83.

la larga duración en un parteaguas por la profundización sobre las estrategias de liberación.<sup>10</sup>

En una representación más amplia de la historiografía sobre la América española que no puede ser explicada sin la consideración de la trascendencia de la esclavitud y la libertad, el estudio de Candiotti tanto nos sumerge en el conocimiento de la trata negrera en el sur del continente como en el cuerpo de ordenanzas constitucionales que abrieron brechas de liberación para los esclavos de la Provincia del Río de la Plata a inicios del siglo XIX.<sup>11</sup> Para otro escenario geográfico no tan lejano al Río de la Plata, el tema de la liberación de los esclavos en la Nueva Granada a través de la mirada de Díaz, nos acerca a la revisión de los significados encadenados al término mismo de esclavitud y sobre la duda de hasta qué punto se podía alcanzar plenamente el estado de libre por medio de un conjunto de aspiraciones, estrategias y reacciones individuales y colectivas. Así, a partir de esta posición historiográfica es posible empezar a concebir al esclavo ya no más como un «sujeto histórico absolutamente enajenado y cosificado».<sup>12</sup>

Para el estudio del esclavo/libre en la Nueva España, como sostiene Guevara Sanginés es fundamental entender que la consolidación de la esclavitud como institución está acompañada por el principio de abolición como si ambas partes fueran variables de la misma ecuación en la cual también se debe incluir la participación de la población de origen africano africana en la demografía novohispana.<sup>13</sup> Uno de los puntos fuertes de la aportación de esta autora es la exposición de las modalidades para obtener la libertad ya que tanto en la manumisión voluntaria como en la adquisición monetaria de la libertad se debe incluir el punto de vista de los dueños y las características individuales de los liberados.

Desde una perspectiva de género, Proctor analiza a partir de información notarial los casos de manumisión mediados por supuestas relaciones de afecto

10 Aline Helg, *Slave No More: Self-Liberation before Abolitionism in the Americas* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2019).

11 Magdalena Candiotti, «Abolición gradual y libertades vigiladas en el Río de la Plata. La política de Control de libertos de 1813» *Corpus*, 6,1 (2016).

12 Rafael Díaz, ¿«Es posible la libertad en la esclavitud? A propósito de la tensión entre la libertad y la esclavitud en la Nueva Granada.» *Historia Crítica*, 24 (2002): 67-74.

13 María Guevara Sanginés. «El proceso de liberación de los esclavos en la América colonial» en *Pautas de convivencia étnica en la América Latina Colonial (indios, negros, mulatos, pardos y esclavos)*, coord. Juan Manuel de la Serna Herrera (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Coordinador y Difusión de Estudios Latinoamericanos, Archivo General del Estado de Guanajuato, 2005).

y cercanía entre amos y sus esclavas con lo cual se rompía la herencia del estado de cautividad. En su mirada sobre la ciudad de México de los siglos XVI al XVIII y del centro minero de Guanajuato en el Siglo de las Luces, el historiador norteamericano argumenta que justamente las relaciones de afecto condujeron a la liberación de más esclavas que cautivos hombres en plenitud de facultades físicas. Esta misma tendencia se repitió en otros espacios de la América española en donde se gestaron similares patrones de conducta y de vinculación social entre los actores. Así, este autor concluye que las esclavas tuvieron incluso la oportunidad de ser liberadas junto con sus hijos a partir de los ahorros de sus cónyuges quienes con estas prácticas cortaron las cadenas a las siguientes generaciones.<sup>14</sup>

Con el vertido de aportaciones teóricas que hemos planteado, nuestra aproximación a la problemática pretende inscribir un estudio de caso en la discusión sobre los procedimientos de liberación de los esclavos en un espacio de la América española con el presupuesto que cada estudio sobre la esclavitud quedaría incompleto al no considerar justamente lo diametralmente opuesto. Por una parte, a través del análisis del comercio de esclavos queda expuesta la conversión del africano y sus descendientes en mercancía como hemos dicho, pero al estudiar los mecanismos que los condujeron por las sendas de la libertad se ingresa en la esfera del reconocimiento del africano y su descendencia como personas en el camino de adquisición de su estatus como persona libre en la cual interviene la tasación de la liberación de su progenie, aspectos que tanto revelan las concesiones de los dueños como los vínculos sociales y de parentesco entre los cautivos y aquellos quienes patrocinaron la cancelación del dominio. Un aspecto importante a subrayar es que la implantación del sistema esclavista como la trata negrera no fue un proceso de una sola vía de desarrollo ya que los cambios experimentados a su interior tanto reflejaron el pulso del comercio transatlántico de esclavos (con crisis y bonanzas) como los cambios sociales en las sociedades esclavistas, mutaciones que no solamente fueron de índole económica sino cambios en la percepción de los esclavos resultado de la cercanía física y las relaciones estrechas con los mismos.

De la misma manera en que una sociedad se acostumbró a la adquisición de esclavos, abrió las sendas a la libertad lo cual, a partir de los distintos

---

14 Frank T. Proctor, «Gender and the Manumission of Slaves in New Spain,» *Hispanic American Historical Review*, 86, 2 (2006): 309-336.

significados de la liberación conllevó la creación de un sector social (los libres) en una colectividad organizada.<sup>15</sup>

El propósito de este trabajo es examinar uno de los procedimientos de liberación por los cuales algunos de los esclavos que fueron importados y nacieron de vientres cautivos en un espacio fronterizo de la América española, quedarían libres del yugo. El estudio se ubica en un aire temporal distante de la época (inicios del siglo XIX) de la supresión de la esclavitud en el viejo y nuevo mundo. Con esto, pretendemos explorar los caminos hacia la libertad que encontraron los esclavos en el poblado minero de San Luis Potosí durante los siglos XVII y XVIII para así contribuir a un mejor entendimiento de esta problemática que tal pareciere no ha encontrado un reconocimiento pertinente en la historiografía sobre la esclavitud en la Nueva España, tema que es complemento justo a la revisión del desarrollo de la trata negrera. No obstante, nuestra aproximación al problema no se reduce solamente a la obtención de la libertad sino también se incluye la consideración de las relaciones sociales entramadas entre esclavos y amos.

En relación a este argumento, con las aportaciones teóricas ofrecidas por Martínez Montiel, nuestra reflexión nos conduce a revisar en primera instancia los distintos momentos del Siglo de las Luces como el caldo de cultivo de los movimientos abolicionistas que empezaron a cobrar fuerza tanto en Europa como en el continente americano. Este cambio se observó en buena medida como consecuencia de las transformaciones en la estructura del trabajo asalariado, y en caso particular en la Nueva España, esta tendencia se consolidaría con la llegada de las ideas que emanaron tanto de la Revolución Francesa como las mutaciones provocadas por la Revolución Industrial en Inglaterra.<sup>16</sup>

## La liberación de la parentela

Al ingresar en la materia del trabajo es conveniente distinguir dos líneas de la modalidad peculiar de la liberación mediada por medio del obsequio desinteresado de la misma, es decir, la concesión gratuita de la libertad que fue una

---

15 Germán Colmenares, *Historia Económica y Social de Colombia. Popayán, una sociedad esclavista, 1680-1800* (Santa Fe de Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1999), 73.

16 Luz María Martínez Montiel, *Afroamérica II. Africanos y afrodescendientes* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2012), 132.

modalidad para lograr la manumisión así como lo fue la compra de la libertad. En este sentido, transitaremos por los procedimientos en los cuales queda expuesta una relación manifiesta o velada de parentesco entre los esclavos y sus dueños.

Por un lado, se ahondará sobre los procesos de liberación que hicieron los amos con los hijos de sus esclavas, como un reconocimiento de la paternidad, ya que como Bennett arguye, los esclavos intentaron ingresar en las esferas de la libertad a partir de su participación en diversas estructuras de parentesco y con un sentido de ser cristiano.<sup>17</sup>

En un segundo término, exploraremos además la negociación de la libertad de los hijos de los esclavos por iniciativas propias, es decir, sin la intervención de terceros actores como los que gestionaron en algunas ocasiones la compra monetaria de la libertad e incluso patrocinaron con dineros la valiosa adquisición de la carta.

Los hallazgos documentales de los cuales daremos cuenta se integrarán con las circunstancias de manumisión que hemos abordado con la incorporación de un procedimiento que tanto articula los procesos de libertad incondicional con el estatus adquirido (comprado) de persona libre, ya sea por la actuación de patrocinadores, como en los ámbitos familiares y de confianza que limpiaron de obstáculos el camino hacia la libertad.

En la medida de que reconocemos que algunos esclavos quedaron libres del yugo a través del pago hecho por allegados en línea directa de parentesco, en los pasajes siguientes del trabajo nos concentraremos en los casos en que al liberar a un cautivo (principalmente, menores de edad) quedaba al descubierto el complejo entramado en las relaciones entre amos y piezas sujetas más allá de la vinculación mercantil.

En nuestra búsqueda documental de cartas de libertad, si bien es claro que éstas nos permitieron ingresar tanto en el pulso social como en el escenario económico que fueron influyendo en las modalidades de manumisión que hemos explicado en el pasado de la ciudad de San Luis Potosí, para muchos casos, la información notarial no expone muchos aspectos de las relaciones más profundas entre amos y esclavos, más allá del trato de sujeción y supuesta dominación entre las que es parte de la narrativa burocrática tanto al interior de un contrato de compraventa como de una carta de libertad.

---

17 Herman Bennett, «Writing into a Void. Representing Slavery and Freedom in the Narrative of Colonial Spanish America,» *Social Text*, 25,4 (2007): 72.

Ocasionalmente queda expuesta la circunstancia de que el laberinto de las posibilidades de liberación era tan complejo que no es sencillo poder explicar algunos procedimientos como el ocurrido en 1607, cuando la española Ana de Espinoza negoció con Luis Urdiales el procedimiento para dotar de la libertad a un esclavo no nato, y quien, aún dentro del vientre de la esclava Melchora fue manumitido mediando el pago de la suma de 100 pesos dados por doña Ana al dueño de la negra.<sup>18</sup> No sabemos las razones que impulsaron este amadrinamiento prematuro, pero lo que sí nos queda claro es que desde muy temprano en la fundación de San Luis Potosí, los esclavos africanos estaban muy adentro del colectivo organizado de la primera versión del poblado e incluso, dentro de la vida hogareña de los propietarios de cautivos.

En las páginas de los libros notariales del año de 1609 la información protocolaria nos conduce a los testimonios más tempranos de este tipo de vinculación entre amos y esclavos. En esta fecha mencionada, un vecino de San Luis, el hispano Salvador Díaz, dejó estipulado en su testamento que a su fallecimiento se liberara a un esclavo que fue bautizado con su mismo nombre y que era producto de una relación que había entablado con una esclava que no era de su propiedad, sino de Alonso de Lugo. En la cláusula en la cual se liberaba al hijo del español y la negra se dijo que don Salvador Díaz al no llegar a conocer a su hijo más que por medio de habladas, solicitó autorización para comprar la libertad de la criatura por medio de un pago en pesos en oro. La madre de este mulato, por la mezcla, vivía con su madre esclava en la casa de Lugo y fue ahí, en donde el padre tuvo acceso sexual con la esclava (a pesar de que no era suya) y cuando se vio en el lecho de muerte, reconoció la paternidad del niño y decidió que no viviera bajo el yugo heredado por la madre.<sup>19</sup>

En la primera década del siglo XVII, los casos de liberación de este tipo prácticamente se convierten en una rareza y sería hasta 1634 cuando encontramos más evidencia documental acerca de la liberación de miembros de la parentela reconocida no exclusivamente por las relaciones amos-esclavas, sino de las esclavas mismas tramitando la liberación de la prole. Felipa de la Cruz fue una negra que originalmente estuvo sujeta a un par de vecinos de la ciudad

18 Rafael Morales Bocardo, *Diccionario biográfico de antiguos pobladores de San Luis Potosí. 1592-1666* (San Luis Potosí: Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, 2014), 69.

19 Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, Protocolos de la Alcaldía Mayor de San Luis Potosí (en adelante AHESLP. PAMSLP) 1609.0.

de México, la finada Florentina de Castro y Pedro de Cifuentes, quienes habían condicionado que la negra fuera libre después de haber servido a su sobrina Polonia Navarro por un lapso de cuatro años.

La negra cumplió el trato no solamente respetando las condiciones iniciales sino añadiendo dos años más de servicio para que no quedara objeción alguna de su libertad. Pero antes de que cumpliera el plazo de los cuatro años, tuvo un par de hijos, aspecto que vino a complicar el camino hacia la liberación ya que, si bien la madre podía quedar libre, la manumisión pactada no incluía a los hijos de la africana, Nicolás y María. Para defender la liberación en conjunto de esta familia, la negra fue representada en un litigio por Diego Ramírez y a través de este letrado, Nicolasa expuso el argumento que se había embarazado «me hice preñada») y dio a luz en la casa de Polonia Navarro primero a Nicolás dentro de los cuatro años y a María en la extensión de dos años que ella misma había agregado. En un plano legal y sin considerar el momento de la concepción y del nacimiento de las criaturas, la ley dictaba que ambas criaturas eran hijos de esclava y por consiguiente, herederos del estado de sujeción. En la réplica de la causa legal, los dueños por su parte arguyeron el hecho de que como el negrito (Nicolás) había nacido en su casa y dentro del plazo de servicio, no se le iba a liberar ya que a todas luces estaba sujeto a la propiedad de los amos. Sobre esta situación, la negra alegó que su hijo Nicolás no podía permanecer como esclavo a perpetuidad ya que apelaba a una cláusula en la que se estipulaba que al término de cuatro años ella quedara libre y su hijo era parte del trato. Además, de acuerdo a la interpretación de la morena, durante el lapso condicionado, ella estaba sujeta a servidumbre no a la esclavitud. En base a esta argumentación, la negra defendió la cuestión de que sus dos hijos nacieron cuando ella ya era libre y que solamente estaba obligada a trabajar, en servidumbre, para Polonia Navarro y su marido, y no ser de su propiedad, sino estar a su servicio.

El pleito legal fue incorporando otros significados y para que se hiciera evidente el conflicto de intereses, se ordenó que ambos hijos de la negra fueran depositados en la casa de una persona confiable y ajena a la disputa. De igual manera, se citaron a otros testigos vecindados en la ciudad de México a la par que la negra decidió no depositar a sus hijos en otra casa que no fuera el espacio en donde nacieron, la casa de los amos.<sup>20</sup> El caso se hundiría en la

20 Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, Alcaldía Mayor de San Luis Potosí (en adelante AHESLP. AMSLP) caja 265, exp. 14.

burocracia de la época y la pieza documental del caso quedaría incompleta lo cual nos impide conocer la sentencia y el destino de la libertad de los tres. Sin embargo, el último registro que la negra hizo en el litigio fue precisamente el no desarraigar a sus hijos de la casa en la que habían nacido, aunque esto tenía como trasfondo, la sujeción a los dueños de quienes justamente estaba procurando la desvinculación.

Así como la integración de algunos expedientes no nos permiten ingresar en primera instancia en el laberinto legal de los pleitos por la libertad, el cuerpo de información disponible, nos permite abrir un poco más la ventana del tiempo para revisar las múltiples interpretaciones de las relaciones de sujeción y del complicado trazado de la frontera entre la esclavitud y la servidumbre asociada a determinada época en una sociedad cambiante en cuanto a los significados de la esclavitud. Sigamos pues explorando otros ejemplos en los que se hizo evidente algunos rasgos de las dificultades para obtener la libertad asociada a la construcción de vínculos parentales.

En 1635, el boticario vecindado en San Luis Potosí, Diego de la Barrera, en calidad de albacea de su esposa, al revisar el inventario de los bienes conyugales reconoció la propiedad sobre una niña de meses de edad de nombre Micaela quien era hija de la esclava negra Catalina y de un español no identificado. Sin embargo, el boticario, de manera incógnita ofrecía el pago de 100 pesos por liberar a la criatura, quien no era más que su hija misma.

El albacea testamentario aceptó el trato y se dispuso a expedir carta de libertad a favor de la infanta, pero para tal fin, el boticario demandó un conjunto de informaciones relacionadas con la supuesta capacidad productiva de la cautiva. En primer lugar, se debía calcular la suma a invertir para el sostenimiento de la niña hasta que alcanzase una edad en la pudiese trabajar. El estimado del llamado «fruto futuro» de esta esclava infantil no pudo realizarse del todo ya que ésta cayó enferma y ante el riesgo de que muriera, de la Barrera apresuró la aceptación de los 100 pesos, la cual era considerada como una suma generosa tomando en cuenta la edad y estado de salud de la niña que quedaba libre.<sup>21</sup>

De vez en cuando, las decisiones que desembocaban en la concesión de una carta de libertad quedaban establecidas en las cláusulas testamentarias mas no quedaron exentas de la interpretación de la realidad o de hechos providenciales por parte de los amos. En 1637, el conocido minero local Diego de Tovar

---

21 AHESLP. AMSLP, 1635.1, 22 de enero de 1635.

dictó en su testamento su decisión por conceder la libertad a su mulata esclava, Ana. Sin embargo, después de la muerte del minero, la mulata no gozó de su libertad inmediatamente por lo cual, al tener una edad de más de 14 años, accedió al derecho de quedar libre con el argumento que su dueño, estando enfermo, redactó la cláusula siguiente en la cual se declaraba su nacimiento como un acto providencial que le aseguró la manumisión:

Ytem declaro que habrá trece años a catorce años poco más o menos que habiéndola ido mi casa en el Cerro de San Pedro debajo de ella una criatura llamada Ana mulata hija de María angola mi esclava la cual teniéndola todos por muerta su madre la cogió en brazos y la llevó a la iglesia de San Nicolás y en presencia de muchos que lo vieron la dicha criatura resucitó y en esta ocasión le dí la libertad verbalmente...<sup>22</sup>

El principal problema que surgió para hacer válida esta liberación es que no se llevó a cabo formalmente hasta que se determinó la elaboración del testamento y la mulata pudo atribuir su renacimiento como una obra divina en torno a la cual se decía que «fue dios servido darme vida» y por voluntad de su amo, conceder la libertad.

Pero, así como un milagro abrió la senda de la libertad para algunos esclavos, para otros, los pleitos desataron prolongadas disputas entre las partes interesadas en la libertad de sus cautivos y los descendientes. En el mes de agosto del mismo año de 1637, compareció ante el Alcalde Mayor de San Luis Potosí la mulata libre María Barroso, hija del andaluz Dionisio Barroso y Magdalena de la Cruz, morena (por no decir, negra) esclava de la propiedad de Ana Sánchez. Dionisio Barroso quien fue uno de los primeros pobladores de San Luis Potosí y fue un actor activo en muchos procesos civiles durante la primera mitad del siglo XVII dictó testamento en 1616 en el cual nombró heredero universal a su único hijo legítimo Martín Barroso Palomino.

Pero al margen de su activa participación en autos protocolarios, el minero seguramente conoció a la «morena esclava» a la cual nos hemos referido cuando llevó a cabo obras materiales en la casa de Ana Sánchez. Con este antecedente llegamos a la conclusión que Barroso hizo tratos con la dueña legal de su hija, y entabló una negociación para comprar la libertad de la mulata quien

---

22 AHESLP. AMSLP, caja 281, exp. 7.

desde los tres años de edad debía disponer de su carta de libertad. Sin embargo, esto no se pudo llevar a efecto porque la escritura que garantizaba la voluntad del minero se perdió entre los libros del escribano Pedro de Espinoza y la única posibilidad de obtener un testimonio a favor de la mulata era que Ana Sánchez ratificara el trato que hizo con Barroso. La española se empeñó en no honrar el trato pactado con Barroso y la libertad de María quedó atrapada entre la voluntad extraviada de su padre biológico y los intereses de la dueña legítima de su madre para retenerla. Posteriormente, Ana Sánchez ratificó todo lo dicho en la cláusula prescrita por Barroso empezando por reconocer que sí había sido propietaria de Magdalena, la negra quien parió a la mulata hija del minero español. También se reconoció que con Dionisio Barroso había sostenido una amistad y que había negociado la libertad de la mulata. Pero lo que no estaba escrito en ningún instrumento legal es que Ana Sánchez pretendía quedarse con la mulata y solamente pretendía liberarla después de su fallecimiento. Así, la mulata que pretendía ostentar su estatus de persona libre, debía permanecer con la española, y no fue hasta que Dionisio Barroso decidió llevar a la mulata a la casa de Gonzalo de Gracia, donde se criaría y sería reconocida como libre.<sup>23</sup>

Después del año 1640 y en los inicios del declive del comercio de esclavos, no podemos reconstruir con certeza si este punto de quiebre en el tiempo influyó en los procesos de liberación de los parientes sanguíneos, en otras palabras, los esclavos hijos de amos.

Una vez que el trasiego transatlántico de africanos empezaba a ser sustituido por el mercado doméstico en el cual circularon en venta muchos mulatos esclavos, en los saldos de la trata de los nuevos tiempos en un real de minas se hacía cada vez era más evidente los resultados de la mezcla entre españoles y esclavas que ya no heredaban forzosamente el signo de la sujeción forzada.

En 1663, un mulato libre de nombre Andrés Hurtado, postrado por una enfermedad, pero en pleno uso de sus facultades de juicio y memoria, dictó las disposiciones de su última voluntad y el documento nos permite visitar la vida privada de un descendiente de africano en el San Luis Potosí de la época. Hurtado declaró que se había casado dos veces, la primera con María de Contreras con quien procreó siete hijos. En segundas nupcias se unió con la mulata libre María de San Blas con quien tuvo dos hijos. Su primera esposa había sido

---

23 AHESLP. AMSLP, caja 281, exp. 11.

esclava del contador Francisco Díez del Campo, prolífico comprador de esclavos y a quien Hurtado pagó suma de pesos para liberar a la cautiva que sería su esposa. El pago se estipuló otorgarlo con trabajo, a través del ejercicio de maestro zapatero con el cual se desempeñaba el mulato, el cual le permitía acumular dinero tanto para sostener a su mujer e hijos como para adquirir casas en San Luis Potosí. En su testamento declaró que una de sus casas no se vendiera y a cada hijo le heredaba un aposento para que ahí vivieran hasta el fin de sus días.

Este caso nos ilustra el escenario emergente de la época en la cual estaba perdiendo vigencia la esclavitud y se hacían más evidentes los cambios en la vida de los africanos y sus descendientes. La posesión de un oficio podía contribuir tanto al sostenimiento de la parentela como cubrir los costos de la libertad, una libertad pagada con dinero o «en especie» por aquel integrante de la familia que estuviera en posición de hacerlo. Este ejemplo nos traslada a un escenario de convivencia social común en los Altos de Jalisco en donde la tendencia para llevar a cabo uniones conyugales con mulatas libres era una vía que aseguraba que los hijos ya fueran libres. Al final del siglo XVIII, esta propensión se traduciría en que muchos afrodescendientes desempeñaban oficios no tan distintos de sus parientes esclavos tanto en labores del campo como en las tareas domésticas.<sup>24</sup>

Ocasionalmente, en el discurso protocolario en torno a la manumisión cada palabra puede revelar distintas escalas de observación de las relaciones manifiestas entre dueños y esclavos a profundidad. A finales del año de 1651, el mercader residente en San Luis Alonso de Pineda manifestaba que en la nómina del personal de su servidumbre tenía a Salvador de Pineda, mulato que al igual que el otro caso citado, ostentaba el nombre del amo y era hijo de su esclava negra Tomasa. Obviamente, la edad del mulato en el momento de la declaración (apenas un año) no le inscribía en una situación de servicio al propietario y este mencionaba que el mulato era «nacido en mi casa y criado en ella... y es consideración de que yo me hallo de presente soltero y sin hijos ni otros herederos ni descendientes naturales... como el dicho Salvador de Pineda nació en mi casa y la dicha Tomasa negra mi esclava su madre me ha servido con todo amor y puntualidad y cuidado de mi salud en la enfermedad que

---

24 Celina Guadalupe Becerra, «Población africana en una sociedad ranchera», *Estudios Jaliscienses*, 49 (2002): 13, 16.

he tenido, y por el servicio de Dios nuestro señor...» liberaba al mulato de todo cautiverio y servidumbre.<sup>25</sup>

Alonso de Pineda, actor principal en este protocolo de concesión de la libertad, había estado casado con una mujer española y no sabemos las causas de su supuesta manifestación de soltería, pero lo que sí podemos reconstruir de la vida de este comerciante es que justo a la mitad del siglo XVII se había convertido en un tratante de esclavos a nivel local, justo cuando buena parte de las remesas de africanos cautivos ya no llegaban con la frecuencia observada antes de 1640. La especialidad de Pineda para ofrecer esclavos en venta era precisamente los negrillos nacidos en su casa, hijos de sus esclavas quienes en buena medida se desempeñaban como incubadoras de los pocos esclavos que estaban disponibles en el mercado local. En 1654, Pineda vendió a Juan de Fuentes uno de ellos, de nombre Julián de nueve años de edad, hijo de la esclava Felipa en 160 pesos. El mismo año vendería también a Micaela, de 12 años, hija de su cautiva Sebastiana al presbítero Diego del Postillo quien pagó la suma de 230 pesos. Tal pareciera que la casa de este mercader producía esclavos en un mercado muy estrecho y en donde la circulación mercantil estaba vinculada con la capacidad reproductiva de las esclavas. Unos años más tarde, en 1662 de esta casa salió otra «pieza de la tierra» cuando Diego Fernández adquirió a Juan de 20 años de edad, «negro criollo en la casa del dueño» en 325 pesos, precio que reflejaba las características y potenciales prestaciones que se podían obtener de un esclavo de más edad. Un año después se vendió a Sancho Gutiérrez de Cos a José Juan, negro criollo en 300 pesos.

Así, todos los negros que nacían en este espacio esclavista más que doméstico, representaron un valor agregado a la tenencia de esclavos, pero entre los vendidos, no todos llevaron la filiación al nombre del amo ya que el mulato al cual nos referimos en líneas anteriores se vendría a sumar otra criatura de nombre Gracia de Pineda, hija de su esclava Felipa quien recibió carta de libertad.<sup>26</sup>

Los dos mulatos infantiles no fueron vendidos y la razón para esto bien puede encontrarse en las relaciones que el español entabló con sus cautivas negras y al dotar con su nombre a los nacidos de vientres esclavos, en lugar de heredar el estado de la madre el progenitor les facilitó un tránsito menos difícil hacia una vida sin atadura.

25 AHESLP. AMSLP, caja 343, exp. 2.

26 AHESLP. AMSLP, caja 343, exp. 29.

En el año de 1659, la detallada documentación notarial disponible nos permite reconstruir varios actos de liberación de esclavos ocurridos dentro de la sociedad familiar constituida por el presbítero Tomás de la Cruz y sus hermanas Inés y Juana de Guzmán, quienes promovieron la libertad de sus cautivas de todas edades y colores, aunque no todas transitaron el mismo camino en la liberación graciosa. El conjunto de cautivas propiedad de los hermanos deja al descubierto una parte muy substancial de la intimidad de la casa en la cual cohabitaban los amos con las prendas cautivas y de cierta manera, también quedan reveladas las relaciones entre las partes ya que los dueños al no tener descendientes consanguíneos llegaron a establecer vínculos casi parentales con aquellos que habían sido comprados para servirles.

En primera instancia, los hermanos dejaron libre a una mulatilla blanca de apenas un año de edad, hija de una de sus mulatas esclavas a quien llamaban «la anchega» por apodo y quien recibió también carta de libertad. Igualmente, liberaron al hijo de María, otra esclava mulata en agradecimiento por los servicios otorgados, pero sobre todo porque el infante, de nombre Luis había sido criado como si fuera hijo de Juana de Guzmán. Por su parte, la hermana de Juana, Inés, liberó a Antonia, mulata prieta «de buen cuerpo, delgada, de 19 años» y a su hijo Nicolás, mulatillo de un año que había sido comprado por el sacerdote, pero criado por sus hermanas solteras. Inés liberaría además al mulatillo blanco Andrés quien había crecido en el mismo modelo de crianza como si fuera hijo postizo. Sin embargo, la liberación de Andrés no fue gratuita sino patrocinada por Francisco de Alcorta quien pagó la suma de 120 pesos con los que se cubriría la libertad del infante en cuestión.

El pago de la liberación de los esclavos de los hermanos no acabaría con este caso ya que Martín de Ulibarri entregaría a las hermanas Guzmán la suma no despreciable de 330 pesos por la libertad de la mulata prieta Polonia de la Cruz, de 43 años de edad. Las razones de la liberación gratuita y pagada de las esclavas de esta parentela representaron un alivio en las finanzas familiares de las Guzmán. Por una parte, al dejar libres a los niños que eran como sus hijos, pero esclavos al fin de cuentas, dejaban de gastar en ellos y al recibir cantidades de dinero como pago de la libertad de otras cautivas, podían solventar gastos y deudas contraídas. Así, la liberación podía incluso considerarse como un recurso para ahorrar la manutención y más cuando se incluía el pago realizado por terceros. Incluso, ocho años más tarde de este episodio, las

hermanas Guzmán continuaron liberando a otros esclavos que también estaban afiliados a su apellido.

En 1662, un matrimonio formado por vecinos de la ciudad de San Luis, Alonso Rodríguez y María Estada dieron la libertad a un esclavo más nacido en la casa de los dueños y criado por ellos. Entre los argumentos que encontramos en la carta de libertad de este niño de tres años de nombre Francisco Sabino, se reconoce que era mulato blanco, tenía «buena cara y ojos» y su color de piel, a pesar de conservar rasgos de la sangre africana, no correspondía a una mezcla de negra con indio, sino con alguien de piel más clara, aspecto que bien pudo zanjar su paso a un estado en el cual «viviera y morara donde quisiese».

Un poco más tarde a esta fecha, al interior de la casa de las hermanas Ulibarri, las cuales habían crecido rodeadas de esclavas que les sirvieron hasta el fallecimiento de su padre, el comerciante Juan de Ulibarri, se promovieron otras liberaciones. Cuando el patriarca falleció, a las hermanas se les hizo difícil seguir sosteniendo la nómina de sus esclavos por lo cual empezaron a liberarlos por orden de edad, empezando por los cautivos más jóvenes. Para ahorrarse los honorarios del escribano, en una misma carta de libertad dejaron sin sujeción a Josephe mulato de cuatro años, «carirredondo y ojos grandes, blanco»), a Joseph Joaquín mulato trigueño de tres años «con una mancha o lunar en la espalda») y a Francisco de los Reyes, mulato blanco de edad desconocida. Los tres compartían la característica de haber nacido en la casa de la familia Ulibarri y esta condición les permitió estar cerca de las muchachas españolas como si fueran miembros de una gran familia con líneas de extensión con sus cautivos.

A finales de la década de 1660, la práctica de liberar a mulatos blancos en la primera infancia sería replicada por las hijas de la familia Olivares, Antonia y Josefa vecindadas en el Cerro de San Pedro en donde cuidaban estrechamente los fundos mineros de la parentela. A la muerte de sus progenitores, las mujeres manifestaron que «otorgamos y ahorramos y libertamos de toda sujeción y cautiverio a Cristóbal, mulato blanco nuestro esclavo de cuatro años... que para que no se le conoce señal ninguna,<sup>27</sup> hijo de Melchora mulata nuestra

---

27 Las señas corporales fueron características muy importantes en los registros notariales de carta de libertad. Si bien es cierto que muchos esclavos nacidos en las casas de los dueños estuvieron afiliados a los apellidos familiares de los dueños, para los esclavos sin apellido, la identificación que asegurara el estado de persona libre debía ser resaltada a partir de las menciones sobre tamaño de ojos, forma de rostro, estatura, color de piel, lunares y otros indicios que venían a configurar la identificación de personal de los libertos.

esclava el cual es criollo y nacido en nuestra casa para que desde hoy sea libre y horro [sic] y no sujeto a esclavitud ni servidumbre.»<sup>28</sup>

En pleno Siglo de las Luces, en la sociedad de San Luis Potosí el índice de liberaciones reflejó sin duda alguna la pérdida de importancia de la esclavitud y en la cual cabía la oportunidad de repensar su protagonismo como una sociedad esclavista. Por una parte, siguiendo la línea de argumentación de Bryant,<sup>29</sup> ésta se definiría no necesariamente siguiendo un índice numérico sino en donde las relaciones entre amo y esclavos permean a todo el colectivo. En sentido complementario, para Bennett<sup>30</sup> el concepto de sociedad esclavista es una categoría la cual se debe enfocar en la participación del negro y sus descendientes impactaron cualitativamente en el sistema de trabajo, en las expectativas culturales y en las instituciones religiosas.<sup>31</sup>

A manera de epílogo de esta mirada sobre la libertad concedida graciosamente a los esclavos que llegaron y nacieron en San Luis Potosí en ámbitos familiares, en primer término podemos establecer que la densidad de las huellas de los africanos y sus descendientes nos permite en cierta medida reconstruir el problema de la manumisión con ciertas preguntas. Si bien es cierto que los registros eclesiásticos nos abren el panorama de analizar las tasas de natalidad, mortalidad y nupcialidad en función a la información en los registros, en la documentación del ámbito civil podríamos encontrar un escenario similar a través del escrutinio de los testamentos y las constancias de la libertad concedida,<sup>32</sup> pero este es un aspecto que merece una revisión cuidadosa.

El trabajo se ha fundamentado en el soporte de un cuerpo documental inédito y diverso que nos permite acercarnos al tema de las múltiples facetas de la manumisión del esclavo en un poblado de frontera al igual poliédrico. A partir de la modalidad de liberación que exploramos, los esclavos de origen africano se adaptaron y cambiaron los contextos de sujeción, y después de ca-

28 AHESLP. AMSLP, caja 395, exp. 9.

29 Bryant Sherwin, *Rivers of Gold, Lives of Bondage. Governing Through Slavery in Colonial Quito*. (Chapel Hill: The University Of North Carolina Press, 2014).

30 Herman Bennett, *Colonial Blackness: A History of Afro-Mexico*. (Bloomington: Indiana University Press, 2009).

31 Danielle Terrazas Williams, «“My conscience is Free and Clear”: African-Descended Women, Status, and Slave Owning in Mid-Colonial Mexico», *The Americas*, 75,3 (2018): 530.

32 Mariza Soares, Jane Landers, Paul E. Lovejoy y Andrew McMichael. «Slavery in Ecclesiastical Archives: Preserving the Records,» *Hispanic American Historical Review*, 86,2 (2006): 337.

da ejemplo de liberación, la esclavitud urbana también fue mutando de manera irreversible en términos colectivos.

Al revisar las vías por las cuales los cautivos lograron la desvinculación con sus dueños a partir de la liberación graciosa y gratuita otorgada por los amos, entre los cuales sobresale la participación de mujeres españolas concediendo la libertad y mujeres de origen africano siendo liberadas. Éstas últimas, en algunos casos, al establecer relaciones de afinidad con sus dueños más allá de los lazos de la dominación como esclavas, formaron vínculos afectivos y de parentela que tanto limpiaron las sendas a la liberación como sentaron las bases de la mezcla de la sangre africana con la europea. Si bien es cierto que la esclavitud fue una herencia materna, las madres esclavas en el caso de nuestro real de minas fueron las que mejor negociaron, disputaron e incluso compraron la libertad de sus hijos, aspecto en el cual, la figura paterna esclava o libre fue usualmente invisible.

Los ejemplos que documentalmente han sustentado nuestra argumentación, más allá de las características propias de cada modalidad, nos llevan a estar de acuerdo con lo opinado por dos de los más lúcidos estudiosos de las relaciones sociales en la América española, Richard Konetze y Carmen Bernard, quienes opinan que «la frontera entre privación y goce de la libertad es en muchos casos difíciles de tratar» y que muchas veces se podía pasar una vida entera en plena libertad «sin rendir cuenta a la autoridad».<sup>33</sup>

En los caminos hacia la manumisión que hemos transitado, un aspecto fundamental es no perder de vista el papel jugado por la estructura familiar en el proceso de liberación. Bajo esta mirada podemos apreciar las maneras en las cuales los esclavos se integraban a una comunidad de iguales, al igual que fueron parte de una red de vinculación con los amos más allá de las relaciones de sujeción. En algunos casos, la información nos conduce a concluir que los dueños, en lugar de conceder la libertad a un cautivo, la otorgaban a un miembro de su parentela misma, es decir, al liberar a hijos mulatos se asumía una realidad transparente para todos los involucrados, los mulatos y más, los mulatos blancos quienes eran hijos de padres bien conocidos. Esta vinculación desbordada en las relaciones de sujeción y en la tenencia de esclavas, sobre todo abri-

---

33 Carmen Bernard, *Negros esclavos y libres en las ciudades hispanoamericanas*. (Madrid: Fundación Histórica Tavera, 2001), 8.

ría una veta de mestizaje, en la cual los mulatos se convertirían en un tipo de bisagra que vertebraba las relaciones entre negros y blancos.<sup>34</sup>

Sobre este punto, resaltamos que este patrón de convivencia se observó en otras ciudades novohispanas en donde la presencia africana fue muy importante y en la medida de integrar los estudios de caso en cada región se podrá consolidar el argumento de que fueron muy pocos los espacios de la Nueva España sin la presencia de esclavos africanos y de manera complementaria, es fundamental continuar estudiando las maneras de disolución de los eslabones de la esclavitud y los empalmes de la libertad.

Esta empresa de investigación representa un reto formidable en cuanto al cambio de paradigma en las tradiciones historiográficas tradicionales de cada región y por la integración de cuerpos documentales sobre los procesos de manumisión y de los significados cambiantes de la libertad en la Nueva España. En la metodología de la investigación, si bien es cierto el alto grado de asertividad que ofrecen las cartas de libertad, éstas no deben ser vistas como las únicas vías para analizar el problema, ya que con el paso de las décadas, tanto se fue haciendo evidente la pérdida de importancia de la esclavitud, como las modalidades de manumisión también pudieron de generar una dispersión o desaparición de las huellas documentales. Esta posición en el caso del estudio del pasado colonial de San Luis Potosí es fundamental para integrar al actor africano quien había sido prácticamente invisible en la escritura de la historia a pesar de la existencia de un patrimonio documental substancial y diverso, en el cual se ha apoyado este trabajo.

En este orden de ideas habría que revisar a la luz de la documentación de primera mano qué tanto es posible correlacionar la información contenida en los libros de los escribanos con la provenientes de otras fuentes que permiten el análisis de la movilidad social para replantear en qué grado los medios de acceso a la libertad se pueden asociar a las relaciones entre amos y esclavos. Una de las dificultades que observamos para explicar la liberación de los esclavos domésticos en San Luis Potosí ha sido el reconocer este asunto que se puede parapetar en las relaciones entre los dueños y sus propiedades humanas. Así, a partir de la pregunta (no fácil de responder) sobre cómo se podía liberar a un esclavo que vivía en su propia casa y que era parte del esquema familiar de su amo podremos ingresar en una esfera más íntima de un sistema de parentesco

34 Ben Vinson III, «Free colored voices: issue of representation and racial identity in the colonial Mexican Militia». *The Journal of Negro History*, 80, 4 (1995): 170.

cambiante y en el cual hay recursos para construir vínculos alejados del sentido de la trata negrera.

## Bibliografía

### Fuentes primarias

Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, San Luis Potosí, México  
(AHESLP)

Protocolos de Alcaldía Mayor (PAM)

Alcaldía Mayor de San Luis Potosí (AM)

### Fuentes secundarias

Armenteros Martínez, Iván. «La esclavitud en el occidente medieval y algunas reflexiones teóricas para el debate». En *Los negocios de la esclavitud. Tratantes y mercados de esclavos en el Atlántico Ibérico, siglos XV-XVIII*, coordinado por Rafael Pérez García, Manuel Fernández Chaves y José Luis Belmonte Postigo, 17-36. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2018.

Becerra, Celina Guadalupe. «Población africana en una sociedad ranchera», *Estudios Jaliscienses*, 49 (2002): 7-19.

Bennett, Herman. *Colonial Blackness: A History of Afro-Mexico*. Bloomington: Indiana University Press, 2009.

\_\_\_\_\_. «Writing into a Void. Representing Slavery and Freedom in the Narrative of Colonial Spanish America». *Social Text*, 25,4 (2007).

Bernand, Carmen. *Negros esclavos y libres en las ciudades hispanoamericanas*. Madrid: Fundación Histórica Tavera, 2001.

Candiotti, Magdalena. «Abolición gradual y libertades vigiladas en el Río de la Plata. La política de Control de libertos de 1813». *Corpus*, 6, 1 (2016): 1-14.

Colmenares, Germán. *Historia Económica y Social de Colombia. Popayán, una sociedad esclavista, 1680-1800*. Santa Fe de Bogotá: Tercer Mundo, 1999.

- Cope, Douglas. *The Limits of Racial Domination. Plebeian Society in Colonial Mexico City, 1660-1720*. Madison: University of Wisconsin Press, 1994.
- Díaz, Rafael. «¿Es posible la libertad en la esclavitud? A propósito de la tensión entre la libertad y la esclavitud en la Nueva Granada». *Historia Crítica*, 24 (2002): 67-74.
- Fra Molinero, Baltasar. «Ser mulato en España y América: discursos legales y otros discursos literarios». En *Negros, mulatos, zambaigos. Derroteros africanos en los mundos ibéricos*, coordinado por Berta Ares Queijas y Alessandro Stella, 123-147. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 2000.
- Guevara Sanginés, María. «El proceso de liberación de los esclavos en la América colonial». En *Pautas de convivencia étnica en la América Latina Colonial (indios, negros, mulatos, pardos y esclavos)*, coordinado por Juan Manuel de la Serna Herrera, 111-162. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Coordinador y Difusión de Estudios Latinoamericanos, Archivo General del Estado de Guanajuato, 2005.
- Helg, Aline. *Slave No More: Self-Liberation before Abolitionism in the Americas*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2019.
- Klein, Herbert. «Blacks.» En *The Countryside in Colonial Latin America*, editado por Louisa Hoberman y Susan Socolow, 167-86. Albuquerque: The University of New Mexico Press, 1996.
- Klein, Herbert S. y Ben Vinson III. *African Slavery in Latin America and the Caribbean*. Nueva York: Oxford University Press, 2007.
- Love, Edgar F. «Legal Restrictions on Afro-Indian Relations in Colonial Mexico». *The Journal on Negro History*, 55, 2 (1970): 131-39.
- Mallo, Silvia. «La libertad en el discurso del Estado, de amos y esclavos. 1780-1830.» *Revista de Historia de América*, 12 (1991): 121-146.
- Martínez Montiel, Luz María. *Afroamérica II. Africanos y afrodescendientes*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.
- Morales Bocado, Rafael. *Diccionario biográfico de antiguos pobladores de San Luis Potosí. 1592-1666*. San Luis Potosí: Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, Ayuntamiento de San Luis Potosí, 2014.
- Proctor, Frank T. «Gender and the Manumission of Slaves in New Spain.» *Hispanic American Historical Review*, 86, 2 (2006): 309-336.

- Sherwin, Bryant. *Rivers of Gold, Lives of Bondage. Governing Through Slavery in Colonial Quito*. Chapel Hill: The University Of North Carolina Press, 2014.
- Soares, Mariza, Jane Landers, Paul E. Lovejoy y Andrew McMichael. «Slavery in Ecclesiastical Archives: Preserving the Records.» *Hispanic American Historical Review*, 86,2 (2006): 337-346.
- Terrazas Williams, Danielle, «“My conscience is Free and Clear”: African-Descended Women, Status, and Slave Owning in Mid-Colonial Mexico.» *The Americas*, 75,3 (2018): 525-54.
- Vinson III, Ben. «Free colored voices: issue of representation and racial identity in the colonial Mexican Militia.» *The Journal of Negro History*, 80, 4 (1995): 170-82.